

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Bolívar, 28 de Diciembre de 2023

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8649/23

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2933/2023 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 10/2023 para la Obra “Ampliación de Aula/Refacción de EP N° 18”, a la firma ESTANDARES VIAL S.R.L., con domicilio real en Newton N° 2964 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Viamonte N° 731 de la ciudad de Bolívar de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos ciento noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cincuenta y cinco con 72/100 (\$194.551.055,72).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.**

FIRMADO



LEANDRÓ BERDESEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.